

EL IMPRESOR NO HACE GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO AL CONTENIDO O APTITUD PARA EL USO DE ESTE FORMULARIO. CONSULTE CON SU PROPIO ASESOR JURÍDICO.

GUÍA DEL COMPRADOR

IMPORTANTE: Las promesas verbales son difíciles de hacer cumplir. Solicite al concesionario que ponga todas las promesas por escrito. Conserve este formulario.

MARCA DEL VEHÍCULO

MODELO

AÑO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO (VIN)

GARANTÍAS PARA ESTE VEHÍCULO:

SOLO GARANTÍAS IMPLÍCITAS

El concesionario no hace ninguna promesa de reparar lo que sea necesario cuando compre el vehículo o posteriormente. Sin embargo, las *garantías implícitas* según las leyes estatales podrían darle algunos derechos para hacer que el concesionario se encargue de ciertos problemas que no fueran evidentes cuando compró el vehículo.

GARANTÍA DEL CONCESIONARIO

GARANTÍA COMPLETA.

GARANTÍA LIMITADA. El concesionario pagará el ____ % de la mano de obra y el ____ % de las partes de los sistemas cubiertos que fallen durante el período de garantía. Pídale al concesionario una copia de la garantía y de cualquier documento que le explique la cobertura, las exclusiones y las obligaciones de reparación del concesionario. Las *garantías implícitas*, según las leyes de su estado, podrían darle derechos adicionales.

SISTEMAS CUBIERTOS:

DURACIÓN:

GARANTÍAS QUE NO PERTENECEN AL CONCESIONARIO:

LA GARANTÍA DEL FABRICANTE TODAVÍA APLICA. La garantía original del fabricante no ha expirado para algunos de los componentes del vehículo.

SE APLICA LA GARANTÍA DEL FABRICANTE PARA VEHÍCULOS USADOS.

SE APLICA OTRA GARANTÍA PARA VEHÍCULOS USADOS.

Pídale al concesionario una copia del documento de garantía y una explicación de la cobertura, las exclusiones y las obligaciones de reparación.

CONTRATO DE MANTENIMIENTO. Con un cargo adicional, puede obtener un contrato de mantenimiento para este vehículo. Pregunte acerca de los detalles de la cobertura, los deducibles, el precio y las exclusiones. Si compra un contrato de mantenimiento dentro de los 90 días desde el momento en que compró el vehículo, las *garantías implícitas* según las leyes de su estado podrían darle derechos adicionales.

PREGÚNTELE AL CONCESIONARIO SI SU MECÁNICO PUEDE INSPECCIONAR EL VEHÍCULO DENTRO O FUERA DEL CONCESIONARIO.

OBTenga UN INFORME DEL HISTORIAL DEL VEHÍCULO Y VERIFIQUE SI EXISTEN RETIROS POR DEFECTOS DE SEGURIDAD PENDIENTES. Para información sobre cómo obtener un Informe del Historial del Vehículo, visite el sitio ftc.gov/carrosusados. Para verificar si existen retiros por defectos de seguridad pendientes, visite safercar.gov. Para aprovechar al máximo los recursos de estos sitios necesitará el número de identificación de vehículo (VIN) mostrado anteriormente.

CONSULTE EL DORSO para obtener más información, incluyendo una lista de defectos importantes que pueden ocurrir en vehículos de motor usados.

A continuación podrá encontrar una lista de los defectos principales que podrían ocurrir en vehículos usados.

Chasis y carrocería

Grietas en el chasis, soldaduras correctivas u oxidadas
Descuadrado: chasis doblado o torcido

Motor

Pérdidas de aceite, excepto las filtraciones normales
Bloque o cárter con grietas
Correas ausentes o fuera de servicio
Golpes o fallas relacionados con levantadores de levas o bielas
Descarga del escape fuera de lo normal

Transmisión y eje motor

Nivel inadecuado de fluido o pérdidas excepto filtraciones normales
Grietas o daños visibles en la caja.
Ruidos o vibraciones fuera de lo normal ocasionadas por la transmisión o el eje motor
Cambios o funcionamiento inadecuados en cualquier velocidad
Patinados o vibraciones del embrague manual

Diferencial

Nivel inadecuado de fluido o pérdidas excepto filtraciones normales
Grietas o daños visibles en el cárter del diferencial
Ruidos o vibraciones fuera de lo normal ocasionadas por fallas en el diferencial.

Sistema de enfriamiento

Pérdidas, incluidas las del radiador
Funcionamiento inadecuado de la bomba de agua

Sistema eléctrico

Pérdidas en la batería
Funcionamiento inadecuado del alternador, generador, batería o arrancador

Sistema de combustible

Pérdidas visibles

Accesorios fuera de servicio

Indicadores o dispositivos de advertencia
Aire acondicionado
Calefacción y Desempañador

Sistema de frenos

Luz de advertencia de fallas rota
Falta de firmeza cuando se presiona el pedal (según especificaciones del Departamento de Transporte [DOT])
Distancia insuficiente del pedal (según especificaciones del DOT)
El vehículo no se detiene en línea recta (según especificaciones del DOT)
Mangueras dañadas
Tambor o rotor muy delgados (según especificaciones del fabricante)
Grosor de la placa o del revestimiento inferior que 1/32 pulgadas
Unidad de potencia fuera de servicio o con pérdidas
Partes estructurales o mecánicas dañadas

Bolsas de aire

Sistema de dirección

Demasiado juego en el volante (según especificaciones del DOT)
Juego mayor a 1/4 de pulgada en el varillaje.
El mecanismo de dirección se traba
Alineación inadecuada de las ruedas frontales (según especificaciones del DOT)
Grietas o deslizamientos en las correas de la unidad de potencia
Nivel inadecuado de fluidos de la unidad de potencia

Sistema de suspensión

Junta de rótula dañada
Partes estructurales dobladas o dañadas
Barra estabilizadora desconectada
Resorte roto
Cojinete del amortiguador suelto
Cojinetes de caucho dañados o ausentes
Bielta dañada o ausente
Amortiguador con pérdidas o con funcionamiento inadecuado

Pneumáticos

Profundidad de las ranuras menor que 2/32 de pulgada
Tamaños que no corresponden
Daños visibles

Ruedas

Grietas, daños o reparaciones visibles
Tornillos de sujeción sueltos o ausentes

Sistema de escape

Pérdidas
Convertidor catalítico

NOMBRE DEL CONCESIONARIO

DIRECCIÓN DEL CONCESIONARIO

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

PARA QUEJAS DESPUÉS DE LA VENTA COMUNÍQUESE CON:

POR ESTE MEDIO CONFIRMO QUE HE RECIBIDO COPIA DE LA GUÍA DEL COMPRADOR AL MOMENTO DE LA COMPRAVENTA.

FIRMA DEL COMPRADOR:

IMPORTANTE: La información de este formulario es parte de cualquier contrato para comprar este vehículo. Quitar esta etiqueta antes de la compra del consumidor (excepto a los fines de realizar una prueba de conducción) es una infracción a la ley federal (16 C.F.R. 455).